



A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL

Plaza de la Contratación nº 3
Sevilla

Tras realizar visitas a las distintas sedes judiciales y fiscales de Sevilla, hemos podido comprobar cómo personas pertenecientes a los distintos colectivos de la Administración de la Justicia no llevan puesta mascarillas como equipo de protección frente al Covid-19.

La Instrucción 7/2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de fecha 27 de Marzo de 2020 publicada en el Portal Adriano de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía establece el uso de mascarillas en los centros de trabajo de la Administración de Justicia de Andalucía.

Pero no es la única normativa que establece dicha obligatoriedad. El artículo 6 del Real Decreto-Ley 21/2020 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, en su apartado primero dispone que "**las personas de seis años en adelante quedan obligados al uso de mascarillas** en los siguientes supuestos:

a) En la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

b) En los medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículo de hasta nueve plazas....

Además, la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 1 insiste en que la " presente orden tiene por objeto regular el uso obligatorio de mascarilla por parte de la población ", y en su artículo 2 reitera lo ya manifestado: quedan obligados al uso de mascarillas en los espacios señalados en el art. 3 las personas de seis años en adelante., esto es, en la vía pública, en espacios al aire libre y **en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público**, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de la menos dos metros.

Por tanto, ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA EN LAS SEDES JUDICIALES Y FISCALES de Andalucía pues son espacios cerrados de uso público en los que no se puede garantizar al 100 % que sea posible el mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros. Según la Guía de medidas preventivas frente al Covid – 19 para las sedes judiciales y fiscales de Andalucía aprobada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Justicia, los escenarios de exposición de riesgo del personal trabajador de la Administración de Justicia se clasifican como escenario de " Exposición de Riesgo ", de ahí la necesidad de utilizar mascarillas en los puestos de

trabajo de la Administración de Justicia.

Es inadmisibile que a día de la fecha nos sigamos encontrando en los juzgados a personas que no llevan puesta mascarillas o que las llevan mal puesta a conciencia, permitiendo ser un foco de posibles contagios por Covid-19.

El incumplimiento de esta norma conlleva no solo una sanción disciplinaria sino también administrativa al considerarse una infracción leve sancionable con multa de 100 euros (art. 104 de la Ley de Salud Pública).

Desde **SPJ-USO** insistimos en la necesidad de realizar una vigilancia del cumplimiento de esta norma, y ello **de cara a garantizar la seguridad y salud**, no solo **del personal** que trabaja en las sedes judiciales y fiscales de Sevilla sino **de todo aquel usuario y/o profesional** de la Administración de Justicia que acude a los juzgados ejerciendo su derecho a una tutela judicial.

Por todo ello, solicitamos se proceda:

- A la divulgación de la norma establecida entre todo el personal de la Administración de Justicia de Sevilla incorporando un mensaje en el sistema Hermes que pueda ser leído por todo el colectivo, en el cual se informe tanto de la obligatoriedad del uso de mascarillas como de las posibles sanciones, en caso de incumplimiento.
- A la colocación de cartelería en todas las sedes judiciales y fiscales de Sevilla en la que aparezca la imagen destacada de obligatoriedad del uso de la mascarilla en los juzgados así como los apercibimientos correspondientes y las sanciones disciplinarias y administrativas que pudiera dar lugar la infracción de dicha norma.

JUNTA DE ANDALUCIA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL ANA MARTA AVILES BERMUDEZ				DNI/NIF/NIE 28896416K	
SEXO Mujer	TIPO DE VÍA Avenida	NOMBRE DE VÍA VERMONDO RESTA		NÚMERO/KM S/N	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL B	ESCALERA	PLTA./PISO 5	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO Sevilla		LOCALIDAD		PROVINCIA SEVILLA	CÓDIGO POSTAL 41007
TELÉFONO 656801529	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO spjusosevilla@gmail.com			
2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS				DNI/NIF/NIE	
SEXO	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA		NÚMERO/KM	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO		LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO			
3 DESTINATARIO					
CONSEJERÍA Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local					
ÓRGANO/AGENCIA/ETC Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla (A01025890)					
DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Presentación Electrónica General					
4 EXPONE					
QUE PRESENTA, EN CALIDAD DE DELEGADA DEL SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA INTEGRADO EN LA U.S.O ESCRITO ADJUNTO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA DELEGACIÓN DE JUSTICIA SITA EN PLAZA DE LA CONTRATACIÓN DE SEVILLA					
5 SOLICITA					
SE TENGAN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO Y SE ACCEDA A LO SOLICITADO.					
6 DOCUMENTACIÓN APORTADA					
- Documento 1: SPJ-USO SOLICITA CARTELERÍA INFORMATIVA OBLIGATORIEDAD MASCARILLAS EN SEDES JUDICIALES Y FISCALES.pdf (26237 bytes)					
Verificación: PECLADAD821B9D1B8A2436604015C9					

Nº Reg. Entrada: 202199902775027. Fecha/Hora: 22/03/2021 09:14:53

ANA MARTA AVILES BERMUDEZ		22/03/2021 09:14	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA20F4C0CD76D56608D49215410	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCIA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

7	DECLARACIÓN Y SOLICITUD
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y SOLICITA se tenga por admitido en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía.	
Fdo.: _____ ANA MARTA AVILES BERMUDEZ _____	

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaria General para la Administración Pública cuya dirección es calle Alberto Lista, nº 16, 41071 - Sevilla. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la constancia registral y su remisión al órgano destinatario, cuya base jurídica es el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros. d) Los datos personales que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivo y documentación.

Nº Reg. Entrada: 202199902775027. Fecha/Hora: 22/03/2021 09:14:53

ANA MARTA AVILES BERMUDEZ		22/03/2021 09:14	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA20F4C0CD76D56608D49215410	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			